

Los colegios profesionales acusan a Gesplan de competencia desleal

Denuncian que la empresa pública acapara proyectos y obras de todas las administraciones de las Islas e impide el acceso a empresas privadas

A. Saavedra

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los colegios profesionales de Canarias han dado un golpe sobre la mesa. Están cansados de que la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental (Gesplan), adscrita del Gobierno canario, «acapare» todos los proyectos y obras de las administraciones canarias impidiendo el acceso de las empresas privadas a los procedimientos. Una situación de «competencia desleal» que, según los profesionales, está «arrasando» el tejido empresarial y profesional del Archipiélago. Así lo han denunciado a través de un comunicado en el que aparecen como firmantes el Consejo Canario del Colegio de Arquitectos, el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife, el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Tenerife, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias.

La excepción, recurrir a un «medio propio» para atender necesidades de suministro de bienes, servicios u obras sin proceso competitivo, se ha convertido en la norma entre las administraciones canarias, algo que denuncian desde el sector privado. «Por regla general, las administraciones deberían licitar de forma abierta y

transparente los trabajos que necesiten, de modo que la competencia contribuya a la mejora de la calidad y precios de los productos y servicios», apunta el documento en el que se detalla que Gesplan, no solo es un medio propio del Gobierno de Canarias y de todos sus organismos dependientes, sino también de los siete cabildos insulares y de 70 de los 88 municipios de Canarias.

«Antes este tipo de empresa se encargaba solo de gestionar la licitación, pero ahora se quedan con la competencia pública, sin con-

curso y sin licitación», explica el exdecano del Colegio de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro (Coactfe), Argeo Semán, quien pertenece al grupo de trabajo que gestiona la queja conjunta de los profesionales.

¿La ventaja de este sistema? La simplificación del procedimiento evitando la «engorrosa» tramitación de las licitaciones públicas. «Los funcionarios tienen menos problemas porque hacer un expediente único es un proceso más rápido», explica el arquitecto, quien asegura que esta situación «le está

Los empresarios afirman que el Gobierno recurre al medio propio para evitar las licitaciones

Los arquitectos critican la «agresiva actividad comercial» de la entidad adscrita al Ejecutivo

saliendo cara» a las administraciones ya que Gesplan establece tarifas fijas frente a un proceso de concurrencia pública que rebaja la oferta en un 15%.

Los colegios profesionales se quejan, además, de la «agresividad en la actividad de promoción comercial» de la empresa pública, mucho más propia de una empresa privada que de lo que es un medio propio. «Ellos mismos se ofrecen a los ayuntamientos para convertirse en medio propio, les preparan los convenios y toda la documentación», asegura Semán.

Para denunciar esta situación, los colegios profesionales ya han recurrido a la vía judicial. Ya han llevado hasta la justicia dos casos, de los ayuntamientos del Puerto de la Cruz y de Adeje, que todavía están en curso. «También se ha planteado varias veces la posibilidad de acudir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia», advierte Semán.



Obra de remodelación en la carretera de los enlaces de Las Chafiras y Oroteanda, en Tenerife. DELIA PADRÓN

TRIBUNA

Gesplan, las administraciones públicas canarias y la competencia

Varias firmas

tienen la naturaleza jurídica de contratos y que, por tanto, no están sometidos al cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Conviene recordar que esta Ley, que regula exhaustivamente la actividad de contratación de las administraciones, deriva de la normativa europea, uno de cuyos principios básicos es preservar y fomentar la libre competencia en el acceso a la oferta que genera el sector público. Así, por regla general, las administraciones deberían licitar de forma abierta y transparente los trabajos que necesiten,

de modo que la competencia contribuya a la mejora de la calidad y precios de los productos y servicios.

Ahora bien, la regulación, tanto europea como española, prevé que una administración pueda atender sus necesidades de suministro de bienes, servicios u obras recurriendo a sus propias capacidades en lugar de acudir al mercado. Para ello, se admite que, en vez de hacerlo con sus propios medios, se valga de entidades dependientes de ella, denominadas «medios propios», a las que puede encomendar tareas sin que haya un proceso competitivo previo.

Pues bien, esto es Gesplan: un medio propio del Gobierno de Canarias y de todos sus organismos dependientes, de los siete cabildos insulares y de 70 de los 88 municipios de Canarias. De modo que cualquiera de estas administraciones (que obviamente disponen de la abrumadora mayoría del dinero público canario) puede en principio encargar a Gesplan que resuelva sus necesidades de suministro sin licitar los trabajos en el mercado, prescindiendo de la competencia.

Eso es exactamente lo que está ocurriendo y lo que explica el éxito económico de la empresa

pública del que tanto se enorgullece Agoney Piñero. De hecho, no hay más que repasar la web de Gesplan para asombrarse de la enorme cantidad de encargos que hacen las administraciones canarias a la empresa. En estos tres primeros meses de 2023 a Gesplan le han encomendado 28 encargos por un importe total de casi 13 millones de euros, y no estamos sino en el arranque; cabe suponer que bastantes expedientes de nuevos encargos estén ahora mismo tramitándose para que Gesplan mantenga o incremente el nivel de ingresos del pasado ejercicio. Así, lo que sucede es que el recurso a Gesplan se está generalizando como la forma habitual en que las administraciones canarias resuelven sus necesidades, con la inevitable consecuencia de arrasar con gran parte del tejido empresarial y profesional de las Islas.

¿Y por qué pasa esto? Hay varias razones que lo explican y relacionarlas excede del alcance de

El pasado lunes 27 de marzo un periódico local publicó una entrevista a toda página con Agoney Piñero, consejero delegado de la empresa pública Gesplan desde 2019. En ella se enorgullece del espectacular crecimiento que bajo su dirección ha experimentado la empresa pública, que en 2022 alcanzó la cifra de 83 millones de euros de ingresos, máxima en su historia y que casi triplica la obtenida en 2019. Afirma Piñero que Gesplan se ha convertido en la entidad de confianza para las administraciones públicas canarias, ayudándolas a resolver sus problemas con profesionalidad y eficacia. Además, genera puestos de trabajo estable e incluso apoya al sector privado. Pareciera, desde luego, que hay motivos de sobra para felicitarse por tan excelente gestión empresarial. Pero hay algunas cosas que don Agoney no cuenta.

La casi totalidad de los ingresos de Gesplan proviene de las administraciones públicas canarias, mediante encargos directos que no

este artículo, por lo que nos limitaremos a una que es fundamental: porque encargando los trabajos a Gesplan las administraciones evitan la engorrosa tramitación de las licitaciones públicas, sustituyendo todo el proceso que exige la Ley de Contratos por un simple acuerdo de encomienda. Es, pues, una tentación a la que difícilmente se resisten los servicios administrativos, máxime cuando la propia Gesplan, con el aval del Gobierno de Canarias, lleva a cabo una intensa actividad de promoción comercial de sus servicios mucho más propia de una empresa privada que de lo que es un medio propio.

Como ya advirtió en 2013 un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el recurso sistemático a los medios propios supone una pérdida de eficiencia derivada de la ausencia de competencia en la fijación de las condiciones de ejecución de los encargos que sí exis-

te en los procedimientos de contratación pública. Por ello, añadía ese informe, se debe analizar en cada caso concreto tanto la necesidad como la proporcionalidad de recurrir a medios propios. En una muy reciente 'Guía sobre encargos a medios propios y convenios', también de la CNMC, se señala que la utilización de éstos debe interpretarse de forma estricta, justificándose escrupulosamente en cada encargo que se cumplen las dos condiciones siguientes: la conveniencia de excluirlo de las reglas de la contratación pública y, además, que los bienes y servicios que se encargan no pueden ser provistos por el mercado en mejores condiciones de calidad y precio. Por supuesto, tal justificación no se produce en ninguno de los encargos que nuestras administraciones hacen a Gesplan.

Que el recurso a los medios propios, siendo válido, no puede convertirse en una práctica generalizada de las administraciones públicas ha sido corroborado en diver-



No parece quedar otra vía que recurrir judicialmente y de forma individual cada uno de los encargos que le van haciendo las administraciones

sas ocasiones por la jurisprudencia europea y española, cuya exposición excede también del alcance de este artículo. Todo ello, sin embargo, no ha tenido el más mínimo efecto disuasorio en el comportamiento de nuestras administraciones públicas que, por el contrario,

vienen contribuyendo a agrandar cada vez más la manifiesta posición dominante de Gesplan en el mercado de trabajo con absoluto desprecio de los principios básicos de la competencia.

Lo que debería hacer el Gobierno de Canarias (único accionista de Gesplan), si fuera respetuoso y consecuente con los principios que rigen nuestro ordenamiento jurídico, es cambiar radicalmente el comportamiento de la empresa, limitando su actuación a aquellos trabajos en que verdaderamente se justifique.

Lamentablemente, hasta la fecha, no es así. Ante ello, no parece quedar otra vía que recurrir judicialmente y de forma individual cada uno de los encargos que van haciendo las administraciones canarias a Gesplan. Recientemente, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en recurso presentado por este Colegio de Arquitectos contra el encargo por el Ayuntamiento de Adeje a Ges-

plan de la redacción del Plan General del municipio, falló anulándolo, si bien la sentencia ha sido apelada ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Aun no siendo firme, pero teniendo en cuenta que se enmarca en la línea jurisprudencial ya expuesta, consideramos que esta sentencia ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el inapropiado comportamiento de nuestras administraciones en el recurso a los medios propios y adoptar las medidas procedentes para corregirlo. Todas las entidades colegiales que ratifican y firman este artículo ofrecen su leal colaboración para contribuir a ello.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS, COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES, COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES Y COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE